

REGLAMENTO DEL CONCURSO

“AIR TECH EXPERIENCE 2026 – PREMIO BANCO PROMERICA”

El concurso denominado “AIR TECH EXPERIENCE 2026 – PREMIO BANCO PROMERICA”, en adelante el “Concurso”, se regirá por las siguientes reglas y condiciones.

Por el solo hecho de inscribirse o participar en el Concurso, las personas participantes aceptan de forma expresa e incondicional todas las disposiciones contenidas en este Reglamento, incluyendo las cláusulas relacionadas con la selección de los finalistas, el proceso de votación, la entrega del premio y la delimitación de responsabilidades de las entidades involucradas.

La participación y el otorgamiento de los beneficios estarán sujetos al cumplimiento de la legislación vigente en la República de Costa Rica, las políticas aplicables de Banco Promerica de Costa Rica S.A. y las condiciones establecidas en este Reglamento.

El Organizador y Banco Promerica se reservan el derecho de descalificar a cualquier participante o equipo que incumpla, directa o indirectamente, las condiciones aquí establecidas, proporcione información falsa, manipule el proceso de selección o votación, o incurra en cualquier conducta contraria a la buena fe y transparencia del Concurso.

1. DEFINICIONES

Para efectos de este Reglamento, se establecen las siguientes definiciones:

a. “Air Tech Experience”: competencia de startups de innovación y tecnología creada en el marco del trigésimo aniversario de Multifrío, mediante la cual emprendimientos costarricenses podrán presentar sus productos, servicios o proyectos ante un jurado y el público del evento.

b. “Organizador” o “Multifrío”: MULTIFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-210762, con domicilio social en Alajuela, Atenas, Sabana Larga, ochocientos metros al oeste de la gasolinera de Atenas, tapia de piedra a mano izquierda.

La sociedad es representada por el señor SALO PONCHNER GELLER, mayor de edad, casado, vecino de Escazú, San José, portador de la cédula de identidad número 1-0691-0097, quien actúa en su condición de Tesorero con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma y representante legal de la empresa, de conformidad con el artículo 1253 del Código Civil.

La sociedad, su domicilio social, personería y poder se encuentran inscritos y vigentes, según consta en el Registro Nacional bajo las siguientes citas: TOMO: 1053 FOLIO: 086 ASIENTO: 00082

c. “Banco Promerica”, el “Banco” o el “Patrocinador”: Banco Promerica de Costa Rica S.A., entidad patrocinadora del premio en efectivo y de la mentoría que se otorgará al equipo ganador.

- d. “Participante” o “Equipo participante”: persona física, grupo de personas o startup que presente una postulación válida para participar en el Concurso.
- e. “Representante del equipo”: persona mayor de edad designada por los integrantes del equipo para realizar la inscripción, recibir comunicaciones, presentar documentación y efectuar las gestiones relacionadas con el Concurso.
- f. “Startup”: emprendimiento, formalizado o en proceso de formalización, que desarrolle una solución, producto o servicio relacionado con innovación o tecnología y que opere o pretenda operar en Costa Rica.
- g. “Jurado”: grupo de personas designadas por el Organizador para evaluar las postulaciones y seleccionar a los equipos finalistas. El jurado contará con la participación de una persona representante de Banco Promerica.
- h. “Finalistas”: equipos seleccionados por el jurado para participar en la gran final presencial de Air Tech Experience.
- i. “Público votante”: personas asistentes al evento del trigésimo aniversario de Multifrío que participen en la votación en vivo mediante el código QR habilitado por el Organizador.
- j. “Ganador”: equipo finalista que obtenga la mayor cantidad de votos válidos durante la votación realizada el día del evento y que cumpla con todas las condiciones establecidas en este Reglamento.
- k. “Premio”: conjunto de beneficios descritos en el apartado 9 de este Reglamento.

2. ORGANIZADOR Y PATROCINADOR

El Concurso es organizado por MULTIFRIO SOCIEDAD ANÓNIMA, cédula de persona jurídica número 3-101-210762, en adelante denominada “Multifrío” o el “Organizador”, con el patrocinio de Banco Promerica de Costa Rica S.A.

Multifrío será responsable de:

- a. Administrar la convocatoria y el formulario de inscripción.
- b. Recibir y revisar las postulaciones.
- c. Coordinar el proceso de evaluación y selección de los equipos finalistas.
- d. Organizar la gran final presencial.
- e. Habilitar y administrar la plataforma de votación.
- f. Validar y documentar los resultados de la votación.
- g. Comunicar oficialmente al equipo ganador.

h. Coordinar la mentoría con el CEO de Multifrío, la emisión de la carta de respaldo y la entrega del trofeo.

Banco Promerica será responsable exclusivamente de:

- a. Aportar el premio en efectivo de dos mil quinientos dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$2.500).
- b. Participar, mediante una persona representante, en el jurado encargado de seleccionar a los equipos finalistas.
- c. Coordinar una mentoría para el equipo ganador, cuyo contenido, alcance y modalidad serán definidos según las características, necesidades y etapa de desarrollo del proyecto.

La participación de Banco Promerica como patrocinador no implica responsabilidad sobre la recepción o evaluación inicial de las postulaciones, la producción y logística del evento, el funcionamiento de la plataforma de votación ni la selección del ganador realizada por el público.

3. OBJETO DEL CONCURSO

El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de participación en “AIR TECH EXPERIENCE 2026 – PREMIO BANCO PROMERICA”.

El Concurso busca brindar una plataforma para que startups y emprendimientos de innovación y tecnología presenten sus productos, servicios o proyectos ante representantes del ecosistema empresarial costarricense, clientes, aliados estratégicos y asistentes al evento del trigésimo aniversario de Multifrío.

La participación en el Concurso es gratuita y no requiere que las personas participantes sean clientes de Banco Promerica.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar aquellas startups o equipos que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Desarrollar un producto, servicio o proyecto relacionado con innovación o tecnología.
- b. Tener operaciones, integrantes o interés de desarrollar su actividad comercial en Costa Rica.
- c. Designar como representante del equipo a una persona física mayor de dieciocho años.
- d. Completar correctamente el formulario oficial de inscripción.
- e. Presentar un video de aproximadamente dos minutos en el que se explique el proyecto.
- f. Proporcionar información verdadera, completa, actualizada y verificable.

g. Contar con la autorización de todos los integrantes del equipo para participar en el Concurso.

h. Ser titular o contar con los derechos y autorizaciones necesarios sobre el proyecto, producto, contenido, marcas, imágenes, software, materiales y demás elementos incluidos en la postulación.

Cada startup, equipo o proyecto podrá presentar una única postulación. En caso de recibirse postulaciones duplicadas, el Organizador podrá considerar únicamente la primera inscripción completa recibida.

La presentación de una postulación no garantiza la selección como finalista ni el otorgamiento de algún beneficio.

5. VIGENCIA Y PROCESO DE POSTULACIÓN

La vigencia del presente reglamento data del 15 de junio del año 2026 hasta el 28 de agosto del año 2026.

La convocatoria del Concurso se desarrollará conforme con las siguientes fechas:

- Lanzamiento del proyecto: 15 de junio del año 2026.
- Apertura de la convocatoria: 17 de junio del año 2026.
- Cierre de la convocatoria: 14 de agosto de 2026, a las 11:59 p. m., hora de Costa Rica.
- Anuncio de los equipos finalistas: 20 de agosto de 2026.
- Gran final y premiación: 28 de agosto de 2026.

Las postulaciones deberán realizarse por medio del formulario disponible en la siguiente dirección: Dojocoding

<https://www.trydojo.io/hackathons/air-tech-experience-by-multifrio>

Como parte del formulario, los participantes deberán proporcionar, entre otros, los siguientes datos:

- a. Nombre del proyecto o startup.
- b. Nombre de los integrantes del equipo.
- c. Información de contacto del representante.
- d. Descripción del producto o servicio.
- e. Problema que resuelve y público al que se dirige.
- f. Sector tecnológico en el que se ubica.
- g. Etapa de desarrollo de la startup.
- h. Razones por las cuales desea participar.

i. Video de presentación de aproximadamente dos minutos.

No se recibirán postulaciones después de la fecha y hora de cierre. El Organizador podrá excluir aquellas postulaciones incompletas, ilegibles, duplicadas, presentadas fuera del plazo o que incumplan los requisitos establecidos.

6. SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS FINALISTAS

Las postulaciones válidas serán evaluadas por un jurado designado por Multifrío, que incluirá una persona representante de Banco Promerica.

Para seleccionar a los finalistas, el jurado podrá considerar, entre otros, los siguientes criterios:

- a. Nivel de innovación de la propuesta.
- b. Claridad y relevancia del problema identificado.
- c. Propuesta de valor del producto o servicio.
- d. Viabilidad técnica y comercial.
- e. Potencial de crecimiento o escalabilidad.
- f. Beneficio para sus usuarios o para el mercado.
- g. Etapa de desarrollo del proyecto.
- h. Claridad y calidad de la presentación.

El jurado tendrá como única función seleccionar a los equipos que participarán en la gran final. El jurado no elegirá directamente al equipo ganador, salvo que deba resolver un empate conforme con lo establecido en este Reglamento.

La cantidad de finalistas podrá ser determinada por el Organizador según la calidad de las postulaciones, la capacidad del espacio y las condiciones logísticas del evento.

Los resultados de la selección serán comunicados el 28 de agosto de 2026 mediante los canales oficiales de Air Tech Experience y por medio de los datos de contacto proporcionados por los participantes.

Las decisiones del jurado serán definitivas para efectos del Concurso.

7. PARTICIPACIÓN DE LOS FINALISTAS EN EL EVENTO

La gran final se realizará el 28 de agosto de 2026 en el Centro de Convenciones de Costa Rica, durante el evento de celebración del trigésimo aniversario de Multifrío.

Cada equipo finalista contará con un espacio o booth para presentar su proyecto al público. El espacio incluirá, según disponibilidad y coordinación del Organizador:

- a. Una mesa.
- b. Dos sillas.
- c. Conexión eléctrica.
- d. Una pantalla.

Los finalistas deberán:

- a. Presentarse en la fecha y horario indicados por el Organizador.
- b. Preparar y atender su espacio durante el evento.
- c. Realizar una presentación en vivo de su propuesta.
- d. Responder las preguntas del público y del equipo organizador.
- e. Cumplir con las instrucciones técnicas, de seguridad, montaje, horario y operación del recinto.

El horario principal de las experiencias será de las 6:00 p. m. a las 7:15 p. m. Los espacios permanecerán habilitados hasta las 9:30 p. m., hora en que se cerrará la votación.

La falta de participación, el abandono injustificado del evento o el incumplimiento de las disposiciones comunicadas por el Organizador podrá ocasionar la descalificación del equipo finalista.

8. MECÁNICA DE VOTACIÓN Y SELECCIÓN DEL GANADOR

El equipo ganador será seleccionado mediante votación en vivo del público al evento.

La votación se realizará por medio de un código QR habilitado por el Organizador. Al ingresar a la plataforma, las personas asistentes podrán responder, entre otras, las siguientes preguntas:

- ¿Cuál fue su experiencia favorita?
- ¿Qué le pareció el concurso Air Tech Experience?

Para determinar al equipo ganador, únicamente se contabilizará la respuesta correspondiente a la experiencia o startup favorita. Las preguntas de satisfacción no tendrán incidencia en la selección del ganador.

Cada persona podrá emitir un único voto válido. El Organizador podrá aplicar controles técnicos, digitales o manuales para identificar y excluir votos duplicados, automatizados, fraudulentos, emitidos mediante información falsa o generados a través de cualquier mecanismo de manipulación.

La votación cerrará el 28 de agosto de 2026 a las 9:30 p. m. El proyecto que obtenga la mayor cantidad de votos válidos será declarado ganador.

El resultado será anunciado aproximadamente a las 10:00 p. m. del mismo día, frente al público presente.

En caso de empate entre dos o más equipos, el jurado definirá al ganador considerando los criterios establecidos en el apartado 6 de este Reglamento. La decisión deberá quedar documentada y será definitiva para efectos del Concurso.

El resultado de la votación se hará constar mediante un acta, declaración jurada u otro documento formal que incluya, al menos:

- a. Fecha de la votación.
- b. Equipos participantes.
- c. Cantidad de votos válidos recibidos.
- d. Identificación del equipo ganador.
- e. Detalle del premio.
- f. Procedimiento para la entrega del premio.

9. PREMIO

El equipo ganador recibirá los siguientes beneficios:

- a. Premio en efectivo

Un premio de dos mil quinientos dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (US\$2.500), aportado por Banco Promerica de Costa Rica S.A.

- b. Mentoría con el CEO de Multifrío

Sesión o proceso de acompañamiento con el liderazgo de Multifrío. El contenido, duración, modalidad y fechas serán definidos de acuerdo con el perfil y las necesidades del equipo ganador.

- c. Mentoría con Banco Promerica

Sesión o proceso de acompañamiento coordinado por Banco Promerica. El contenido, alcance, modalidad, duración y personas participantes serán definidos según la etapa, características y necesidades del proyecto ganador.

Esta mentoría no constituye una promesa u obligación de otorgar financiamiento, inversión, crédito, servicios bancarios, contratación, alianza comercial ni ningún otro producto o beneficio adicional.

d. Carta de respaldo de Multifrío

Carta de reconocimiento o endorsement emitida por Multifrío a favor del proyecto ganador.

e. Trofeo

Trofeo de reconocimiento entregado durante la premiación.

Los componentes del premio son personales para el equipo ganador, indivisibles y no podrán ser vendidos, cedidos, negociados, canjeados o transferidos a otro proyecto.

10. PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL PREMIO EN EFECTIVO

El premio en efectivo será entregado mediante depósito bancario en una cuenta activa en dólares de Banco Promerica de Costa Rica S.A.

Para recibir el premio, el equipo ganador deberá:

- a. Designar formalmente a la persona física o jurídica que recibirá el depósito.
- b. Presentar la documentación de identidad, personería jurídica, representación, autorización de los integrantes del equipo y cualquier otro documento solicitado para validar la entrega.
- c. Contar con una cuenta bancaria activa en dólares en Banco Promerica de Costa Rica S.A.

Cuando el equipo ganador no cuente con una cuenta en Banco Promerica, deberá gestionar su apertura, sujeto al cumplimiento de los requisitos, políticas internas, procesos de debida diligencia, normativa bancaria y demás validaciones aplicables.

La apertura de la cuenta no será automática y dependerá del resultado satisfactorio de los procesos de conocimiento del cliente, prevención de legitimación de capitales y demás controles regulatorios aplicables.

El depósito del premio se realizará una vez el reglamento se encuentre publicado en el sitio web y el equipo ganador haya cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos y presentado la totalidad de la documentación solicitada por Banco Promerica.

Cuando la startup se encuentre constituida como persona jurídica, el depósito podrá realizarse en una cuenta en dólares a nombre de dicha entidad.

Cuando el equipo ganador no se encuentre formalmente constituido como persona jurídica, el depósito podrá efectuarse en una cuenta en dólares a nombre de la persona representante designada, previa presentación de una autorización escrita y firmada por todos los integrantes del equipo.

El equipo ganador será responsable de la distribución interna del premio entre sus integrantes. Banco Promerica y Multifrío no intervendrán ni asumirán responsabilidad por acuerdos, desacuerdos, reclamos o conflictos relacionados con la distribución del dinero.

Cualquier impuesto, retención, carga o responsabilidad tributaria que resulte legalmente aplicable al premio será atendida de conformidad con la legislación vigente.

11. CONFIRMACIÓN DEL EQUIPO GANADOR

El Organizador contactará al equipo ganador mediante la información proporcionada en el formulario de inscripción.

El equipo ganador deberá confirmar la aceptación del premio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación y deberá entregar la documentación requerida dentro del plazo indicado por el Organizador o por Banco Promerica.

El premio se considerará renunciado cuando:

- a. El equipo ganador no responda dentro del plazo establecido.
- b. No acepte el premio en las condiciones indicadas.
- c. No presente la documentación requerida.
- d. Proporcione información falsa o inconsistente.
- e. No pueda completar satisfactoriamente las validaciones requeridas.
- f. Se determine que incumplió este Reglamento.
- g. El equipo o su representante se niegue a completar el proceso necesario para recibir el depósito.

En caso de renuncia, descalificación o imposibilidad de entregar el premio al equipo inicialmente seleccionado, el Organizador podrá declarar ganador al equipo finalista que haya obtenido la siguiente mayor cantidad de votos válidos, siempre que cumpla con todas las condiciones del Concurso.

12. RESTRICCIONES Y CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN

No podrán participar:

- a. Personas menores de dieciocho años como representantes del equipo.
- b. Colaboradores, directores o miembros del jurado de Multifrío o Banco Promerica que tengan participación directa en la organización, administración o selección del Concurso.

c. Personas contratadas por agencias, proveedores o empresas que intervengan directamente en la producción, evaluación, votación o administración del Concurso.

d. Cónyuges, parejas, familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad de las personas integrantes del jurado o de quienes administren directamente el Concurso.

El Organizador podrá descalificar a cualquier equipo que:

a. Proporcione datos falsos, incompletos o engañosos.

b. Presente un proyecto que infrinja derechos de propiedad intelectual, privacidad, imagen, confidencialidad o cualquier derecho de terceros.

c. Utilice material ofensivo, discriminatorio, ilegal, difamatorio o contrario a los valores del evento.

d. Intente manipular al jurado, la plataforma o el proceso de votación.

e. Compre, intercambie, automatice o genere votos mediante mecanismos fraudulentos.

f. Ofrezca dinero, regalos, beneficios o incentivos a cambio de votos.

g. Se atribuya la autoría de un proyecto que no le pertenece.

h. Incumpla las condiciones logísticas, técnicas o de seguridad del evento.

i. Afecte la reputación, seguridad o integridad de otros participantes, del Organizador, del Patrocinador o del público.

j. Incumpla cualquier disposición de este Reglamento.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Los participantes conservarán la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que legalmente les correspondan sobre sus proyectos, productos, software, marcas, diseños, metodologías y demás elementos presentados.

La participación no implica la cesión de la propiedad del proyecto a Multifrío ni a Banco Promerica.

Sin embargo, los participantes autorizan a Multifrío y Banco Promerica, de forma gratuita, no exclusiva y por el plazo permitido por la legislación aplicable, a utilizar el nombre del proyecto, logotipo, descripción general, fotografías, videos y materiales de presentación exclusivamente para:

a. Administrar y comunicar el Concurso.

b. Presentar a los equipos finalistas.

c. Producir contenido relacionado con el evento.

d. Comunicar los resultados.

e. Documentar y divulgar la iniciativa en medios propios, digitales, institucionales, publicitarios o de prensa.

Esta autorización no permite explotar comercialmente, vender, licenciar, copiar o desarrollar la tecnología o solución presentada por el participante.

Los participantes deberán evitar incluir en sus postulaciones información confidencial, secretos comerciales, códigos fuente, datos sensibles, fórmulas, procesos reservados o información cuya divulgación pueda afectar sus intereses.

Multifrío, Banco Promerica y el jurado no asumirán obligaciones de confidencialidad respecto de la información incluida voluntariamente en la postulación, el video, los booths o las presentaciones públicas, salvo que exista un acuerdo escrito y firmado que disponga expresamente lo contrario.

14. USO DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES

Las personas participantes autorizan la captación y utilización de su nombre, imagen y voz en fotografías, grabaciones y contenidos relacionados directamente con la realización, cobertura, comunicación y documentación de Air Tech Experience.

Esta autorización no implica una compensación adicional y se limita a contenidos vinculados con el Concurso, el evento del trigésimo aniversario de Multifrío y la comunicación institucional de las entidades involucradas.

Los números de identificación, datos bancarios y demás información privada no serán publicados como parte de la comunicación del Concurso.

Los datos personales proporcionados serán utilizados para:

- a. Gestionar las postulaciones.
- b. Contactar a los participantes.
- c. Verificar el cumplimiento de los requisitos.
- d. Seleccionar y anunciar a los finalistas.
- e. Administrar la votación y premiación.
- f. Coordinar la entrega de los beneficios.
- g. Cumplir obligaciones legales, regulatorias y de auditoría.

Los datos podrán ser compartidos entre Multifrío y Banco Promerica únicamente cuando resulte necesario para administrar el Concurso, validar al equipo ganador, entregar el premio o cumplir disposiciones legales.

El envío de comunicaciones publicitarias o comerciales no relacionadas directamente con el Concurso requerirá el consentimiento correspondiente y no será una condición para participar.

15. RESPONSABILIDAD GENERAL

Multifrío será responsable por la organización, producción, logística, convocatoria, selección de finalistas, plataforma de votación y desarrollo del evento.

Banco Promerica se responsabiliza únicamente por la entrega del premio en efectivo y la coordinación de la mentoría que le corresponde, siempre que el equipo ganador cumpla con todas las condiciones establecidas.

Las entidades involucradas no serán responsables por:

- a. Fallas de internet, dispositivos, servidores o plataformas ajenas a su control.
- b. Formularios incompletos o enviados fuera del plazo.
- c. Errores en los datos proporcionados por los participantes.
- d. Daños, pérdidas o perjuicios derivados de la divulgación voluntaria de información confidencial.
- e. Conflictos internos entre los integrantes de un equipo.
- f. Incumplimientos de terceros, proveedores o plataformas tecnológicas.
- g. Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.
- h. Expectativas de inversión, financiamiento, contratación o crecimiento comercial derivadas de la participación.

Cuando ocurra una falla técnica que pueda afectar la transparencia de la votación, el Organizador podrá aplicar medidas razonables para validar los votos, ampliar el plazo, repetir total o parcialmente la votación o utilizar un mecanismo alternativo que garantice condiciones equitativas para todos los finalistas.

16. SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O MODIFICACIONES

Multifrío y Banco Promerica podrán suspender, modificar o cancelar total o parcialmente el Concurso cuando existan causas de fuerza mayor, caso fortuito, disposiciones de autoridades competentes, riesgos de seguridad, fallas técnicas graves o circunstancias que impidan su realización normal.

Cualquier modificación será comunicada por los mismos medios utilizados para divulgar el Concurso y deberá respetar, en la medida razonablemente posible, la transparencia, igualdad de condiciones y beneficios originalmente anunciados.

Las modificaciones entrarán en vigor desde su publicación.

17. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

La presentación del formulario de inscripción implica que el equipo participante:

- a. Ha leído y comprendido este Reglamento.
- b. Acepta todas sus condiciones.
- c. Declara que la información proporcionada es verdadera.
- d. Autoriza a su representante para actuar en nombre del equipo.
- e. Declara que cuenta con los derechos y autorizaciones necesarios sobre el proyecto presentado.
- f. Acepta las decisiones del jurado y los resultados de la votación válidamente realizada.

La aceptación del premio por parte del equipo ganador ratificará la aceptación integral de este Reglamento.

18. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los equipos finalistas y el equipo ganador podrán ser anunciados mediante:

- a. La cuenta oficial de Instagram @airtechexperience.
- b. Los canales de comunicación de Multifrío.
- c. Los canales institucionales de Banco Promerica.
- d. Correos electrónicos dirigidos a los participantes.
- e. Publicaciones relacionadas con el evento y su cobertura.

El resultado será publicado por los mismos medios utilizados para comunicar el Concurso, de conformidad con la normativa aplicable.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONSULTAS

Para obtener información relacionada con la convocatoria, las postulaciones, el evento o la selección de finalistas, las personas interesadas podrán contactar a:

Gabriel Benchoam
Marketing – Multifrío
Correo electrónico: gbenchoam@multifrio.com



Para consultas relacionadas con Banco Promerica, los interesados podrán comunicarse al teléfono 2519-8090.

El presente Reglamento estará disponible en los canales oficiales de Air Tech Experience y en la sección de contratos y reglamentos de Banco Promerica de Costa Rica S.A.:

<https://www.promerica.fi.cr/personas/contratos-y-reglamentos/>

El Reglamento entra en vigor a partir de su fecha de publicación y permanecerá disponible durante la vigencia del Concurso y el proceso de entrega del premio.

La página vigente de Banco Promerica para publicar el documento es actualmente "Personas / Contratos y reglamentos"; la dirección anterior redirige a esa sección.